

AYUNTAMIENTO
DE
CARCABUEY

Sesión Ordinaria
6-Mayo-2.008
1ª convocatoria

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veintiuna horas del día seis de Mayo del dos mil ocho, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Rafael Sicilia Luque, los concejales señores D^a Trinidad Caracuel Romero, D^a Nuria Yáñez González, D. Jesús Membrilla Pérez, D. Francisco Martos Ortiz, D. Juan Castro Jiménez, D. Antonio Osuna Roper, D. Pedro Miguel Calero Fernández, D^a M^a Araceli Cabeza Nieto, D. José Marín Pérez y D. Plácido Caballero Luque.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión extraordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta del 1 de Abril; dado que ninguno de los asistentes expresó observación alguna, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir las mismas al libro de actas correspondiente.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Moción Grupo Popular Elecciones separadas.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se da cuenta y presenta la Moción epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de Motivos.

Al amparo del artículo 13.5º el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1.981, se dictó la Ley 1/1.986, de 2 de Enero, Electoral de Andalucía, que ya sido

ya objeto de diversas modificaciones. De ellas nos importa destacar la llevada a cabo por la Ley 6/1.994, de 10 de Mayo, de modificación de la Ley 6/1.983, de 21 de Julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y de la Ley 1/1.986, de 2 de Enero, electoral de Andalucía, que vino a atribuir al Presidente de la Junta la facultad, no prevista estatutariamente, para disolver anticipadamente al Parlamento andaluz.

Al no existir tampoco limitación estatutaria alguna, la Exposición de Motivos de la Ley 6/1.994 justificaba la atribución al Presidente de la Junta de dicha facultad sobre la base de que “se trata, pues, de una materia que ha quedado a la libre disposición del legislador, en el ámbito de los principios estructurales de un sistema parlamentario como el que el artículo 152 de la Constitución y propio Estatuto de Andalucía han diseñado para esta Comunidad Autónoma, constituida al amparo del artículo 151 de la Constitución. Así la atribución de la facultad de disolución parlamentaria anticipada encontraba su fundamento en el hecho de que Andalucía fuera una de las cuatro Comunidades que habían accedido a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución, junto con Cataluña, País Vasco y Galicia, cuyos Presidentes contaban ya con dicha facultad, y habían venido siempre ejerciéndola de tal manera que permitieran unas elecciones autonómicas separadas de cualquier otro proceso electoral.

La aprobación el pasado año de la Ley 6/2.006, de 24 de Octubre, del gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no ha alterado ni la facultad, ni las limitaciones a la discrecionalidad del Presidente de la Junta, si bien hizo desaparecer la Ley, aunque no del Estatuto, la referencia expresa a que debiera hacer la convocatoria de las elecciones dentro del plazo de 30 a 60 días desde la expiración del mandato parlamentario.

La reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2.007, de 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ha introducido dos novedades con respecto a la regulación del Estatuto de 1.981: de un lado, ha reflejado en el texto estatutario la facultad de disolución parlamentaria otorgada al Presidente de la Junta (artículo 127); de otro, ha recogido en un artículo específico (artículo 105.1) los cometidos de la Ley Electoral, entre los que se encuentra el de regular la convocatoria de elecciones.

Esta demostrado, sin embargo, que cuando coinciden varios procesos electorales en una misma fecha, los ciudadanos tienen dificultades para discernir con claridad cuáles son las propuestas y los mensajes correspondientes a cada uno de ellos, produciéndose, por tanto, una yuxtaposición y contaminación entre debates políticos de diferente ámbito que acaba teniendo una influencia significativa en el resultado electoral. Para evitar eso, y para destacar la singularidad de la autonomía andaluza, el Parlamento de Andalucía aprobó en la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de Noviembre de 1.999, dos Propositiones no de Ley en las que expresaba su voluntad de que las elecciones autonómicas fueran convocadas en fecha separada, que hicieron posible un

debate, reflexión y votación específicos sobre los asuntos de competencia andaluza.

La experiencia ha demostrado que en Andalucía la facultad de disolución del Presidente de la Junta, ha venido siendo utilizada desde entonces sistemáticamente, 1.996, 2.000, 2.004 y posiblemente 2.008, no para posibilitar unas elecciones separadas, sino para hacerlas coincidir en fecha con las elecciones generales.

La voluntad de los representantes del pueblo andaluz, expresaba en forma de Propositiones no de Ley en 1.999, no ha sido pues atendida por quién tiene desde 1.994 la facultad de disolver el Parlamento y convocar las elecciones, por lo que se hace preciso imponer, mediante Ley, una nueva limitación a dicha facultad con el objeto de propiciar la celebración de un proceso electoral separado. Tal limitación se adapta, como no podría ser de otro modo, al amparo plenamente del Estatuto de Autonomía para Andalucía, pues si bien es cierto que el poder estatuyente no consideró oportuno otorgar a la misma rango estatutario cuando así fue propuesto por algunos Grupos Parlamentarios, no lo es menos que dejó en manos del legislador, sobre la base de los artículos 46.21 y 105.1, del nuevo Estatuto, la potestad para hacerlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Carcabuey presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo la modificación del artículo 14, párrafo 2º, de la Ley Electoral de Andalucía, que quedaría con la siguiente redacción:

Artículo 14.

1. La Convocatoria de Elecciones al Parlamento se efectuará mediante Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía, que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. El Decreto de convocatoria fijará la fecha de la votación, que no podrá estar comprendida entre los días 1 de Julio al 31 de Agosto, no coincidir con la que se fije para cualquier proceso electoral de carácter nacional, y la de la sesión constitutiva del Parlamento, que tendrá lugar dentro de los veinticinco días siguientes al de la celebración de las elecciones.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la mesa del Parlamento Andaluz, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios en el Parlamento Andaluz.”

Cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Portavoces el pasado 21 de Abril favorable a la aprobación plenaria de la misma.

Abierto el turno de intervenciones y tras conceder el uso de la palabra, el señor Marín Pérez Portavoz del Grupo Popular, mostró en primer lugar el agradecimiento a los grupos de IU-CA y Andalucista por el apoyo prestado, siendo consciente de la escasa efectividad de la moción, que había de entenderse como gesto simbólico, que se escapa a la competencia municipal, pero que se mantenía por coherencia, por justicia y por las propias razones que se esgrimen en el documento objeto de aprobación.

A continuación fue el señor Castro Jiménez, Portavoz del grupo de IU-CA, el que intervino para ratificar los argumentos y razones dadas en la Comisión al considerar justa la petición para que las elecciones andaluzas se celebren de forma separada a cualquier otro proceso o convocatoria electoral, pues es un derecho que todos tienen y como tal lo ejercen, con independencia que esa fue la postura mantenida por IU-CA durante el proceso de elaboración del Estatuto de Andalucía y es bueno que estas ideas, estas alternativas, se les hagan llegar a los gobernantes, considerando la petición mas que razonable.

El señor Caballero Luque, Portavoz del grupo Andalucista, fue el siguiente en hacer uso de la palabra, para manifestar su opinión coincidente con la de quienes le habían precedido, recordando que cuando Andalucía luchó por ser encuadrada dentro de los del artículo 151 de la Constitución, era para alcanzar las mismas competencias que el resto de Comunidades con acceso a esta vía, que sí celebran de forma separada las elecciones autonómicas.

El Sr. Alcalde, señaló que el tema había sido debatido ampliamente en el Parlamento Andaluz y que no prosperaron las iniciativas contrarias a lo que fija y determina el Estatuto de Andalucía, incluso no llegó a alcanzar respaldo suficiente una iniciativa popular.

Sometida la moción a votación los reunidos por 6 votos a favor y 5 en contra, de los señores Sicilia Luque, Martos Ortiz, Membrilla Pérez, Caracuel Romero y Yáñez González, de los 11 que componen legalmente la Corporación, procedieron a la aprobación de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEGUNDO: Decretos y Gestiones.

De conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Reglamento de Organización, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los decretos dictados comprensivos de los siguientes:

54/08	25-03-2.008	Aprobación convenio colaboración entre este Ayuntamiento y Federación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (AUGUSTA).
55/08	03-04-2.008	Aprobación solicitud nueva orden de incentivos. Centro Guadalinfo.
56/08	04-04-2.008	Aprobación bonificaciones Urbana-2.008.
57/08	04-04-2.008	Aprobación Exp. Obras 12/2.008.
58/08	04-04-2.008	Aprobación obras menores.
59/08	04-04-2.008	Aprobación licencias de primera ocupación.
60/08	04-04-2.008	Aprobación expediente modificación de créditos 1/08 - incorporación remanentes de crédito.
61/08	04-04-2.008	Aprobación expediente modificación de créditos 2/08 – con cargo al R.L.T.
62/08	07-04-2.008	Aprobación bases convocatoria y proceso selectivo contratación temporal de un Dinamizador del Centro Guadalinfo.
63/08	07-04-2.008	Aprobación renovación contrato D ^a M ^a Araceli Reyes Muriel.
64/08	07-04-2.008	Aprobación renovación contrato D ^a Inmaculada Marín Cabezuelo.
65/08	07-04-2.008	Aprobación renovación contrato D. Juan Yébenes Cabezuelo.
66/08	09-04-2.008	Aprobación expediente de obras 1 /08.
67/08	14-04-2.008	Aprobación financiación total programas y proyectos subvenciones Diputación Provincial 2.008
68/08	15-04-2.008	Aprobación proyecto PROFEA-08 “Mejora acerados en Avda. Constitución junto a instalaciones deportivas”.
69/08	15-04-2.008	Contratación D. Antonio Castro Gómez.
70/08	17-04-2.008	Designación D. Francisco J. Ballesteros Castro como representante de este Ayuntamiento en los procesos GUADALINFO de Fuente Tójar y Almedinilla.
71/08	17-04-2.008	Aprobación proyectos generadores de empleo – PROFEA-08.
72/08	17-04-2.008	Paralización obra D. José Serrano Benítez.
73/08	18-04-2.008	Rescisión contrato con Director de Obra, Coordinador de Seguridad y Salud y Directora de Ejecución, de las obras Terminación de Pista Polideportiva Cubierta.
74/08	18-04-2.008	Aprobación Padrón Agua Potable 1º trimestre-2.008
75/08	18-04-2.008	Aprobación Padrón Alcantarillado 1º trimestre-2.008
76/08	23-04-2.008	Aprobación enganche de agua D ^a M ^a Carmen Sánchez Sicilia.
77/08	24-04-2008	Aprobación solicitud subvención Programa Activus 2.008
78/08	24-04-2.008	Aprobación concesión placa vado minusválido D ^a Susana Luque Roperó.
79/08	25-04-2.008	Aprobación contrato D ^a Francisca Yébenes Moral.

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones mas importantes realizadas desde el pasado 1 de Abril y que concretó en las siguientes:

4 de Abril:

Reunión en Priego con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el estudio y posterior confección de proyecto para la recuperación de riveras en la cabecera del Guadajoz y sus afluentes, proyecto conjunto de los cuatro municipios.

16 de Abril:

Asamblea General de AEMO en Sevilla, concejala de Medio Ambiente.

18 de Abril:

En Priego, reunión de los cuatro municipios para presentar proyecto conjunto al Ministerio de Innovación para la instalación de banda ancha en los cuatro municipios y diseminados.

21 de Abril:

Diputación, petición de una subvención por los daños ocasionados por las lluvias en la Aldea de Algar.

23 de Abril:

Sevilla, Consejería de Economía, Asamblea General del Consorcio de Saneamiento Financiero Municipal para su disolución y reparto del dinero sobrante (Carcabuey) cerca de 3.000,00 Euros.

29 de Abril:

Reunión con el abogado y aparejadora de la oficina que tiene la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cabra, para el asesoramiento a los Ayuntamientos.

30 de Abril:

Presentación en la Delegación de Agricultura de los proyectos de caminos y electrificación.

Los reunidos por la totalidad de los asistentes quedaron enterados de la información facilitada.

TERCERO: Asuntos de Urgencia.

No los hubo.

CUARTO: Mociones miembros Corporación.

No las hubo.

QUINTO: Ruegos y Preguntas.

Conforme fija y establece el artículo 82.4 del Reglamento de Organización, el Sr. Presidente abrió el turno de intervenciones para que los miembros de la Corporación que lo desearan formularan y plantearan los ruegos y preguntas que estimasen oportunas.

El primero en solicitar la palabra fue el señor Caballero Luque, concretando su intervención con las siguientes:

- Formuló un ruego para que se prorrogue el plazo para la presentación de solicitudes para acogerse a las bonificaciones y reducciones del IBI, al considerar que podía estar algo confusa la redacción de la Ordenanza en lo que respecta a la incorporación de beneficiarios de ejercicios anteriores.
- Así mismo formuló un ruego para que las tapas registro de la calle Santa Ana, se ajusten totalmente, por cuanto actualmente producen molestias y ruidos con el tránsito de vehículos.
- Igualmente y para evitar molestias y ruidos señaló que sería bueno retirar una chapa de hierro colocada en la calle Rafael Delgado Benítez, delante de las obras del inmueble sito en el número 7.

A continuación fue el señor Marín Pérez el que planteó las siguientes:

- ¿Cuál es el motivo por el que se han quitado una serie de farolas del Paseo del Cañuelo?
- Una queja relativa al estacionamiento de algunos vehículos en la margen izquierda del final de la calle San Marcos, en zona prohibida y que obliga a los vehículos que transitan a subirse a la acera con el consiguiente peligro para los viandantes y el deterioro del propio acerado público.
- Una queja por la respuesta dada por el Sr. Alcalde en la última sesión, ante una pregunta por él formulada en relación con los daños del Pontón, dando lectura al dictamen de la Comisión que se había pronunciado a favor de solicitar nuevo informe jurídico que se limite a determinar quién es el responsable de los daños ocasionados en la infraestructura viaria. Esa es la pregunta y que vuelve a reiterar, para que sí no se ha hecho nada, se haga.
- Finalmente planteó otra queja relacionada con el proceso de selección seguido para la elección de la persona que atenderá el Centro Guadalinfo, y aunque es consciente de que la contratación es una competencia de la Alcaldía, expresaba su malestar y descontento, al considerar que no ha sido un proceso transparente y con un peso excesivo en la fase de entrevista, absolutamente subjetiva pero determinante a la hora de escoger

a la persona propuesta, contra la que no tiene nada personal, pero en la que se da la circunstancia que se le valoró una experiencia obtenida irregularmente, puesto que su contratación se hizo, sin contar con el orden y baremación del anterior proceso selectivo y que gracias a esas dos únicas puntuaciones, alcanzó el primer puesto.

Seguidamente fue el señor Osuna Roperero el que solicitó la palabra y tras serle concedida, señaló:

- Tras mostrar su satisfacción por la recuperación y asistencia a la sesión, del señor Martos Ortiz, responsable del área de cultura, expresó su malestar por cuanto han transcurrido 4 meses y aún no se le ha respondido a determinadas preguntas.
- ¿Porqué se ha reducido el horario de la Biblioteca? Esa reducción afecta y supone una merma en la prestación de un servicio básico y fundamental.
- ¿En qué situación se encuentra el desarrollo del Convenio suscrito con la Universidad para la realización de trabajos en prácticas en el Museo?
- ¿Se ha gestionado ya la adquisición de la maqueta y el panel del Museo? En el supuesto de no haberlo hecho se podría perder la subvención concedida.
- Una queja final en relación con las excavaciones llevadas a cabo en el Castillo, por cuanto mostraba su total desacuerdo en que se hubiese empleado maquinaria, se hubiese abierto la puerta suroeste sin estar en el proyecto y se hayan abonado facturas por parte del Ayuntamiento para la retirada de escombros.
- Finalmente una pregunta a la responsable del área medioambiental, en el sentido de que al parecer trabajadores del servicio de recogida de basuras, hacen determinados comentarios de la innecesariedad de separar los vertidos ¿Tiene alguna información al respecto?

El siguiente miembro de la Corporación que solicitó la palabra fue el señor Castro Jiménez, que después de serle concedida se interesó por los siguientes temas y asuntos formulando determinadas preguntas que se concretaron en las siguientes:

- Respecto de la información facilitada en la sesión anterior de que no sabía nada del traslado de agua a Baena ¿Ha hecho algo? ¿Qué ha pasado? ¿Se han adoptado medidas?
- Una queja en cuanto al estado del Parque de Algar, pues no sólo se acercan las fiestas, sino que son las fechas mas propicias para su uso y disfrute, y aún no se han retirado los barroes, al igual que sucede con la calle Priego, en la confluencia con el camino que baja del Cerro Moro.
- Una petición para que se reponga una parte de la zanja realizada con la obra del Plan de Aldeas, pues el hundimiento de la misma es patente y evidente.

- Una petición para que se habilite la zona de carga y descarga contemplada en el proyecto de la calle Santa Ana, en evitación de los múltiples problemas que la falta de este servicio acarrea y provoca en la circulación.
- Una petición a la Concejal responsable del área de Bienestar Social para que convoque la Comisión y tratar un tema que por la edad de los implicados no puede hacerse público.
- Una queja no sólo de su grupo sino de muchas personas que se lo han transmitido, que se une a la presentada por el responsable del Grupo Popular, en relación con el proceso de selección de la persona encargada del Centro Guadalinfo. En primer lugar, decir que la Orden que regula el funcionamiento del Consorcio Fernando de los Ríos, nuevo ente encargado de los Centros Guadalinfo, es clara en cuanto a lo que fija respecto de que el proceso de selección corresponde a cada Ayuntamiento, y no como aquí se ha hecho que se le ha encomendado a la Mancomunidad de la Subbética.

Que no tiene nada en contra de la persona propuesta, pero que duda que el perfil definido en la repetida Orden, responde a dicha persona y ello con independencia de la puntuación obtenida en la entrevista, que no deja de ser una cuestión meramente subjetiva, pero que en cualquier caso la queja se funda en el hecho de que se haya designado a la Mancomunidad para llevar a efecto el proceso de selección, cuando corresponde claramente al Ayuntamiento, no se ha dado participación a los grupos políticos municipales, se ha escamoteado el control de la oposición y posiblemente se hayan vulnerado todas las normas de contratación de personas y el principio de igualdad consagrado en la Constitución, formulando finalmente petición y copia de toda la documentación obrante en el expediente así como del Acta del Tribunal, con baremaciones, puntuaciones, etc.

Dado que ninguno mas de los asistentes solicitara la palabra, el Sr. Alcalde comenzó a dar respuesta a las preguntas, ruegos y quejas formuladas en los siguientes términos:

- En cuanto a las solicitudes de bonificación del IBI, recordó que en su día se aprobó una Ordenanza, que efectivamente contempla la posibilidad de la actuación de oficio respecto de los beneficiarios de ejercicios anteriores, pero que no obliga en ningún modo a tenerlos en cuenta a la hora de la aprobación anual.
- En lo que respecta a las tapas de la calle Santa Ana, ordenará al Técnico Municipal, se subsanen las deficiencias, con la colocación de gomas.
- En cuanto a la referencia de la chapa colocada en la calle Rafael Delgado Benítez, señaló que se debe sola y exclusivamente al hecho de que se han provocado varias averías en el servicio de aguas con el tránsito de vehículos pesados y se pensó en su colocación hasta la terminación de las obras, en evitación de nuevas roturas en las tuberías.

- En cuanto a la retirada de las farolas del Cañuelo, señaló que a su juicio se habían puesto en un número excesivo y por tanto se podía suprimir una fase, que se reutilizarán en otros servicios municipales donde puedan resultar mas necesarias, como en el Vivero, Cementerio y otros.
- En relación con los estacionamientos, manifestó que ya había enviado escrito a los titulares de los vehículos y en el supuesto de que persistan en su actitud, se verá obligado a acudir a las sanciones previstas en la Ordenanza correspondiente.
- En lo relativo a los daños en el Pontón, reiteró que el Informe requerido obra en el expediente y seguramente estará refiriéndose a su deseo de que se emita otro.
- En cuanto al Guadalinfo, señaló que la contestación servía para las dos quejas planteadas, dando cuenta de una sola reclamación presentada contra la baremación, pero que nadie reclamó en su día contra las bases. Que al afectar la contratación a los tres Ayuntamientos (Almedinilla, Fuente Tójar y Carcabuey), estimaron conveniente y oportuno se hiciera el proceso de selección desde la Mancomunidad y a tal efecto cada Ayuntamiento designó a un Técnico para formar parte del Tribunal Calificador, al cual se le remitirá la reclamación y se le pedirán las aclaraciones oportunas.
- Ante la reiteración de la pregunta de sí la Alcaldía era conocedora del transporte de agua a Baena, manifestó en varias ocasiones que deseaba dejar totalmente claro, que antes de la pregunta del pleno anterior, él no sabía nada del asunto, y que después de haber sido planteada, se dirigió a la Cooperativa que contestó al escrito en los términos siguientes:

“Tenemos que manifestar lo siguiente:

1.- Necesitaríamos que se concretase más sobre las aclaraciones que precisa, dimanantes de las preguntas realizadas en el Pleno de la Corporación, celebrado el pasado día 1 de Abril.

2.- Las aguas que esta Cooperativa ha enviado a las instalaciones de Oleícola El Tejar, son las procedentes de los procesos industriales para su filtrado y tratamiento.

No obstante, si el señor D. Juan Castro Jiménez, o cualquier otro miembro de la Corporación que Vd. presidente, desea alguna aclaración más sobre el tema, puede solicitarnos una reunión para explicarle in situ el funcionamiento, y el tratamiento de todos los vertidos que genera esta industria.”

Finalmente pidió al señor Castro dejase de hacer gestos e insinuaciones respecto de que la Alcaldía era conocedora de todo y que le iban a pedir a la Cooperativa aclaración y ampliación de la información reseñada.

- En lo referente a los barroes en el Algar, señaló que se limpiaron en primera instancia, pero que a los pocos días y ante nuevas lluvias torrenciales, se volvió a producir el mismo fenómeno y que ante la previsión continuada de lluvias, prefirió no actuar entonces, teniendo prevista la limpieza definitiva esta semana.
- En cuanto a los de la calle Priego, señaló que aunque han sucedido en todos los tiempos, en esta ocasión quizás con más intensidad por los movimientos de tierra del Cerro Moro, a cuyos promotores se les ha pedido que procedan a la limpieza, que de no hacerla se ejecutará a su cargo.
- En cuanto al hundimiento de la zanja, señaló que ya tenía previsto y así se lo había ordenado al Técnico Municipal, que se subsanasen las deficiencias con nuevo aglomerado antes de la celebración de las fiestas.
- En cuanto a los discos de la calle Santa Ana, señaló que aún faltaban por colocar, que era conocedor de ello y que pronto se habilitarían las zonas correspondientes para carga y descarga, Policía, Taxi y Minusválidos.

Finalizada su intervención concedió la palabra a los Concejales a quienes se les habían formulado ruegos o preguntas, comenzado el señor Martos Ortiz responsable del área cultural, quién tras pedir disculpas por su ausencia en las últimas sesiones, contestó a las preguntas a él planteadas en los términos siguientes:

- Ya se habían subsanado las deficiencias de la página web, que en la actualidad se encuentra plenamente operativa.
- La reducción de la jornada de la Encargada de la Biblioteca, obedecía a una ampliación del trabajo administrativo y que en cualquier caso el servicio estaba atendido así como todas las actividades que desde ese centro se desarrollan.
- En cuanto a las afirmaciones hechas sobre las excavaciones del Castillo, señaló que no existe irregularidad alguna, que todas las actuaciones se han hecho conforme al Informe de Técnicos de Cultura que le merecen mas confianza que el criterio expresado por el interpelante.
- En el Museo se está trabajando cada vez mas y el desarrollo del Convenio con la Universidad de Córdoba, se llevará a cabo en el segundo semestre de este año.
- Finalmente en cuanto a la maqueta y al panel, señaló que estaba trabajando en ello.

A continuación fue la señora Yáñez González responsable del área medioambiental, la que en respuesta a la pregunta a ella planteada señaló, que a su juicio el reciclaje se realiza bien en toda la localidad, que tiene proyectada una nueva campaña y así lo pidió en su día a la Diputación y que en cualquier caso, pedirá información a la empresa provincial respecto de los comentarios que dicen están vertiendo los empleados del servicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Rafael Sicilia Luque

Fdo: Juan Luis Campos Delgado